

REPORTE DE NORMAS LEGALES (25.11.2017)

PODER LEGISLATIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<u>FE DE ERRATAS</u> <u>LEY N° 30680</u>	FE DE ERRATAS Ley N° 30680, ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones	Congreso de la Republica	<ul style="list-style-type: none">• DICE: "Artículo 47. Del financiamiento y seguimiento de recursos (...) 47.2 Las entidades que transfieren recursos en el marco de los artículos 2, 3, 12, 13, 18, literal a) del numeral 20.1 y numeral 20.3 del artículo 20 y artículo 46 de la presente ley, a favor de gobiernos regionales y/o gobiernos locales, según corresponda, son responsables del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales son entregados los recursos.• DEBE DECIR: "Artículo 47. Del financiamiento y seguimiento de recursos (...) 47.2 Las entidades que transfieren recursos en el marco de los artículos 2, 3, 12, 13, 18, literal a) del numeral 20.1 y numeral 20.2 del artículo 20 y artículo 46 de la presente ley, a favor de gobiernos regionales y/o gobiernos locales, según corresponda, son responsables del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales son entregados los recursos".

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<u>RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 1123-2017 MTC/01.02 (23.11.2017)</u>	Aprueban la ejecución de la expropiación de inmueble afectado por ejecución de la Obra "Red Vial N° 4: Tramo Pativilca - Santa - Trujillo y Puerto Salaverry - Empalme PN1N", y su valor de tasación	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> Se aprueba la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: "Red Vial N° 4: Tramo Pativilca - Santa - Trujillo y Puerto Salaverry - Empalme PN1N", y el valor de la Tasación del mismo.

ORGANISMO EJECUTOR

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<u>RESOLUCIÓN Nº 0794-2017/SBN-DGPE-SDAPE (22.11.2017)</u>	Disponen la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo ubicado en el distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua.	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	<ul style="list-style-type: none"> Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 231 407,52 m2, ubicado aproximadamente a 5 kilómetros al sureste de la ciudad de Moquegua, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua.